



SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO 1764
MIL OCHOCIENTOS SEIXA

El Sr. D. Dn. Juan Campes
Dijo: los arroyos de su Casa y al
mismo tiempo no cobrar de
que por su Hacienda, mediante
a ser una Cadenas, en faltando
los Pagamentos, nadie puede satis-
facer, pero en embargo de el
que se pone que por hacer obsequio
al Sr. Generalissimo, esta prohibido
a Emperador de qualq. de las pro-
piedades que tiene a su nombre y a la
en que vive si hay quien la compra,
en cuyo caso contribuirá con la
parte de Plebeo.

El Sr. D. Juan Gomaz de Rivera
Dijo: que respecto a no haberse ade-
lantado nada de su oficio de Sena-
la proporción. No facultar el Con-
sejo de lo Real que vive en ella con lo
fingido que se dirige, le parece ser
notable el que se demore la Con-
tacion dando las gracias al Sr.
Generalissimo por la conocida protec-
cion con que demuestró en los distintos
asuntos en que ha acudido esta Ciudad
a su obediencia, pues esto no inavi-